

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

En Santa Cruz de Mudela, a cuatro de febrero de 2016, siendo las nueve horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Chico Rodero y D<sup>a</sup> Gema María García Mayordomo**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Interventor municipal, **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (29.01.2016)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 29 de enero de 2016, sin enmienda alguna procediendo así a su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

1<sup>º</sup>.- La Junta de gobierno local se da por enterada de la visita de la Inspección de Trabajo realizada el día 29.01.16 y acuerda que se prepare la documentación solicitada que aparece relacionada en el acta, sobre **D.S.G.R. y D<sup>a</sup>. F.V.N.**, dándole traslado de todo ello al Técnico Municipal, para que asista el próximo día 8 de febrero de 2016 a las 10,00 horas a la oficina de la Inspección.

2<sup>º</sup> La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la comunicación trasladada por la **Presidenta del Comité de empresa y por el Delegado del personal funcionario**, sobre la hora de reducción de la jornada diaria laboral, durante la semana de carnaval, en aplicación del Convenio colectivo y Acuerdo Marco vigentes, así como de la solicitud de inclusión del crédito suficiente y necesario en el Presupuesto Municipal de 2016, que se encuentra en elaboración, para devolución a los empleados municipales, de la parte de paga extra de 2012 que queda pendiente de pagar..

3<sup>º</sup>.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la relación de suministros de agua suspendidos presentada por **AQUONA** y acuerda por unanimidad solicitar información al respecto.

4<sup>º</sup>.- Vista la propuesta presentada por la **Comisión de valoración** para formación de **bolsa de peones de apoyo a obras y servicios y la de peones jóvenes**, una vez resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

- La lista definitiva de puntuación obtenida para formación de la bolsa de peones jóvenes para apoyo a obras y servicios múltiples para posibles contrataciones con cargo a planes de empleo u otras subvenciones y/o fondos propios, según necesidades urgentes y posibilidades económicas del Ayuntamiento.
- La lista definitiva de puntuación obtenida para formación de la bolsa de peones para apoyo a obras y servicios múltiples para posibles contrataciones con cargo a planes de empleo u otras subvenciones y/o fondos propios, según necesidades urgentes y posibilidades económicas del Ayuntamiento.

De igual manera se acuerda que estas dos bolsas , volverán a abrirse a partir del día 5 de abril de 2016, para cambios de situación y nuevas incorporaciones.

5º.- Por parte de **AQUONA** se nos remite informe anual de la EDAR de nuestra localidad, para envío a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para cumplimiento de la autorización de vertidos de la misma.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda su remisión a la Confederación.

6º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la remisión de analíticas de control de agua potable, remitidas por **AQUONA**, correspondientes a la toma realizada el 15 de diciembre de 2015 tanto en la red, como en los Depósitos de La Cabezuela y San Roque, así como en Las Virtudes, con la calificación de aptitud de todas ellas.

7º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del informe de **AQUONA** sobre analítica de muestras de agua residual depurada y no depurada, de las muestras tomadas en la EDAR los días 16 y 22 de diciembre de 2016.

<b><u>Tercero.- INSTANCIAS</u></b>
------------------------------------

1º.- Por parte de la empelada municipal **Dª F.V.N.** se presenta instancia en la que reclama daños y perjuicios causados como consecuencia del accidente laboral sufrido el 28.07.2014

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad comunicar a la Sr. V., la no admisión de su reclamación por considerarla extemporánea al haber transcurrido más de un año desde la curación y la petición de la interesada, ya que el accidente sufrido por la trabajadora dió origen a una situación de IT por accidente laboral el 28.07.14, que finalizó **por curación el 10.09.14**, según consta en el parte de alta médica.

Por otro lado, aclarar a la Sra. V. que la situación de IT tuvo su correspondiente prestación económica por incapacidad temporal, con las especialidades que la misma tiene a favor del trabajador al ser accidente laboral, así como la cobertura de asistencia sanitaria a través de la Mutua patronal.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

2º.- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento, por reclamación de responsabilidad patrimonial por parte de **Dª MªM.N.G.** a este Ayuntamiento debido al accidente producido por un pivote instalado en la vía pública.

Visto que en Junta de gobierno Local de 17.09.15 se le reconoce a la Sra. N. derecho a recibir indemnización por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, a través del pago realizado por la aseguradora Mapfre.

Vista la reclamación de indemnización por daños físicos por el accidente y el informe médico adjuntado al mismo sobre valoración de daños realizado por el Médico Sr. Ch. a instancias de la compañía de seguros Generali de fecha 18.11.15

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar traslado del mismo a la Compañía Aseguradora Mapfre a los efectos de si procede, la elaboración de Informe médico de valoración realizado a instancias de Mapfre al respecto, o si bien, consideran suficiente y correcto el informe médico de parte, aportado por la interesada para acreditar el derecho a indemnización por daños físicos causados por el accidente. Constando asimismo en el expediente del servicio público de salud, copia del parte de lesiones de 01.07.15 y del informe de alta en el servicio de urgencias del Hospital Gutiérrez Ortega del 01.07.15

3.º Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª M.G. de la P.**, en la que se solicita la instalación de contenedores para depósito de plástico y cristal, en la Avda. de todos los Mártires, ya que sólo está el de basura.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, solicita al Consorcio RSU, la instalación de un contenedor de reciclaje de plástico y otro para reciclaje de cristal en la Avenida, en dirección salida a la N-IV, dirección Andalucía.

4º.- Por parte de **D.G.A.S.**, en representación del **E.F.B. SANTA CRUZ** se presenta instancia solicitando las instalaciones de la Casa de la Despensa para el próximo día 6 de febrero de 2016.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, autorizando al **E.F.B. SANTA CRUZ** para utilizar dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **6 de febrero de 2016**, que es a razón de **30 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **60 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

5º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J.P.M.**, en representación de **ANDÚJAR FOTO**, solicitando autorización para poder recoger imágenes del carnaval de nuestra localidad para posterior exposición y venta de las mismas, en un lugar previamente convenido o bien en sucesivos días de mercadillo municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda informar al Sr. P., que podrá realizar las fotografías que considere oportunas, pero NO se autoriza la ocupación de suelo público para exposición y venta de las mismas.

6º.- Por parte de **D.F.N.M.**, vecino de la localidad, domiciliado en Avda. de todos los Mártires, se presenta escrito exponiendo que se ha instalado una caseta de venta de vinos justo en la puerta de su domicilio y dada su avanzada edad, solicita la posible ubicación en otros lugar donde cause menos molestias.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado

7º.- Vista la solicitud presentada por **Dª E.A.L.**, en representación de **D.E.A.L.**, en la que se solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura, el próximo día 19 de febrero a las 20:00 horas, para la presentación del Libro de Poemas del Sr. A., así como un micrófono y el equipo de música.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Bibliotecaria.

<b><u>Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, SEGREGACIÓN, PRIMERA OCUPACIÓN, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, ETC..</u></b>
--

*La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, dando cuenta de las obras mayores a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas a los efectos oportunos:*

1º.- Nº de Expediente 8/16, a **D./Dª Mª** de la R.H., vecino/a de esta localidad, domiciliada en Calle Ramírez Lasala, 63, para sustitución de la puerta de la calle di dicho inmueble, declarando un presupuesto de 500 €, habiendo abonado 12,50 €, en concepto de ICIO y 3 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a M<sup>a</sup> de I. R., no quedando acreditado el derecho bastante para ejecutar la obra.

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, COMUNICACIONES PREVIAS, ETC..**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

1º.- Visto el expediente de Comunicación Previa que se está tramitando en este Ayuntamiento a instancias de **D.C.T.L.**, para desarrollo de actividad destinada a Herboristería y Complementos en el local de Calle Baja, 24 de esta localidad de 40 m2.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada por unanimidad, del inicio de la actividad destinada a Herboristería y Complementos en el local sito en Calle Baja, 24 de Santa Cruz de Mudela de 40 m2, siendo su promotor **D. C.T.L.**

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

1.- Visita la documentación aportada por la Policía Local en relación con los perjuicios causados por un camión en el Pozo del Llano (Calle Cristo), a fin de reclamación de responsabilidad por los perjuicios ocasionados.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar traslado de toda la documentación a la aseguradora Allianz, a los efectos de que asuma los gastos de los daños producidos por el siniestro ocasionado por su asegurado.

2.- Por parte del Técnico municipal, a instancias de **D.A.C.B.**, se elabora informe respecto al tipo de arqueta que debe instalar a efectos de cumplimiento con la regularización de vertidos a la red municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, dar traslado de copia del modelo de arqueta recogida en la ordenanza general de vertidos, a los efectos de que se respete por el tipo a instalar, debiendo solicitar previamente licencia de obras.

3.- Visto el informe emitido por el Técnico municipal requerido por la Junta de Gobierno del pasado 29 de diciembre, sobre delimitación de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones del **CEIP CERVANTES**, según solicitó la Dirección del mismo.

La Junta de Gobierno, a la vista del contenido del mismo, acuerda comunicar al Director del **CEIP CERVANTES** que no se consideran labores de mantenimiento, al tratarse de poner vallado exterior y colocar estructura de toldo en zona infantil para conseguir sombraje, por lo que el Ayuntamiento no puede asumirlas.

4.- Por parte del Guarda Rural de este Ayuntamiento se presenta informe respecto a la nueva relación de caminos que se considera prioritario arreglar para hacerlos transitables y de firme regular y uniforme, modificando la Memoria elaborada en el 2014, para su ejecución con cargo a la subvención para Mejora y Construcción de Caminos Rurales Públicos anualidad 2014-17, de la Excma. Diputación provincial. .

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la nueva relación de caminos de urgente intervención, para su sustitución por la relación incluida en la Memoria de 2014

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, FACTURAS, PRESUPUESTOS, ADJUDICACIONES.**

**1º.-** A la vista de la solicitud presentada por **D. A.M.S.** para instalar un puesto los días 7 y 14 de febrero con motivo del Carnaval, en los soportales del Bar la Campana.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad autorizar la ocupación de suelo, debiendo abonar la tasa de 8 €

**2º.-** Por parte de **Dª MªV.T.L.**, se presenta instancia solicitando abono de una hora de servicios extraordinarios por trabajos realizados el día 16 de enero en el Pabellón.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar cuenta al departamento de nóminas para que se proceda al abono de 9,02 €/brutos.

**3º.-** Vistas las ofertas económicas presentadas por **CLL** y por **INGENYARQ**, para asistencia técnica en el análisis por la revisión de tarifas solicitada por la empresa concesionaria del servicio del Ciclo Integral del Agua debido a la consideración por ésta de la existencia de un desequilibrio económico, cuyas cuantías ascienden a 2.178 euros y a 4.800 €. respectivamente.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para análisis de documentación aportada por **AQUONA** justificativa del desequilibrio económico alegado por la concesionaria de la gestión del ciclo integral del agua, a **C.L.L., D. Leoncio Laguna Sánchez** por importe de 2.178 € (IVA incluido), por ser la oferta económica más ventajosa.

**4º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de las reclamaciones presentadas por distintos sujetos pasivos de la localidad, a las liquidaciones por IBI urbana emitidos por la **Excm. Diputación**, así como de las resoluciones emitidas por dicho organismo y da traslado a la Intervención Municipal:

Sujeto Pasivo	Inmueble	Resolución
Dª J.L.M.	Paraje de Las Virtudes, nº 106	Anulación y emisión de nueva liquidación aceptando la compensación solicitada
Márquez y Kero, S.L.	Calle La Zoya, 16	Anulación de la liquidación por error en el sujeto pasivo
Dª MªV.I.G	Paraje de Las Virtudes, 59	Anulación y emisión de nueva liquidación aceptando la compensación solicitada

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

5º.- Vista la instancia presentada por **D. F.L.M.D.**, solicitando autorización para instalar una caseta de venta de vino dulce, de 4 metros de longitud con motivo del carnaval.

La Junta de Gobierno acuerda denegar la petición, ya que todos los puestos ya están adjudicados.

6º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de la Propuesta de Resolución favorable emitida por la **Excma. Diputación**, por la que se nos concede subvención a nuestro municipio, para la celebración del Trofeo Diputación Provincial de Fútbol y Fútbol-Sala 2016, por importe de 1.000 euros.

7º.- Por parte del Servicio de **Recaudación Ejecutiva de la Excma. Diputación** se nos devuelve la reclamación presentada por la vecina de nuestro municipio **Dª E.C.L.**, referente al impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente al inmueble sito en **C/ San Marcos nº 11**, por disconformidad con la liquidación practicada, toda vez, que ese organismo no tiene la gestión de dicho impuesto.

Vista la reclamación presentada, la Junta de Gobierno Local previo informe emitido por la Intervención municipal (nº 10/16) acuerda **estimar la reclamación presentada** por la Sra. C., procediéndose a **anular las liquidaciones practicada** del Impuesto mencionado (Expte. 175/14), dando traslado del acuerdo al servicio de gestión tributaria, inspección y recaudación de la **Excma. Diputación Provincial** a los efectos oportunos

8º.- Por parte de la **Excma. Diputación de Ciudad Real**, se nos da traslado de la Bases reguladoras del Plan Integral Tributario 2016/2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acogerse a la opción A) Opción Básica, que contempla:

- La implantación en el ámbito municipal de los procedimientos de la Admón. electrónica SIGEM en materia tributaria.
- Formación del personal municipal en el ámbito de aplicación de los tributos y en los procedimientos SIGEM Y SWALL.
- Consolidación de las bases de datos.
- Estudio del pendiente en ejecutiva y adopción de planes de actuación.

Asimismo, se solicita colaboración de los **Servicios Técnicos de la Diputación** para la actualización de los padrones

9º.- A la vista de la oferta presentada por la empresa **TINSA**, con sede en Las Rozas (Madrid), en relación a los trabajos de determinación del valor de mercado de distintos inmuebles y terrenos municipales, cuya cuantía asciende a 3.146 €, que incluye:

C/ Progreso, 2



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO  
DE 2016**

---

C/ Dos de Mayo, 1  
C/Plaza de la Constitución, 6  
C/ Ctra. de Valdepeñas, 1  
Paseo del Cementerio, 1

10.- La Junta de gobierno local toma conocimiento de la aprobación por el Pleno de la Diputación, de la inclusión de subvención nominativa a favor de este Ayuntamiento, por importe de 8.000 € par la Reforma y consolidación de vestuarios del campo de futbol, dando traslado de la documentación que se tiene que enviar para la firma de convenio.

11.- Vista la regularización catastral realizada en 2016, referida a la parcela 21 del polígono 44 , sobre la que este Ayuntamiento tienen contruidos dos depósitos para suministro a la red de agua potable

Visto que la parcela sin cultivar fue donada al Ayuntamiento el 2 de abril de 1981 por su titular D<sup>ª</sup>. M.C.P. para la instalación del depósito de agua, aceptando la misma el Pleno en sesión extraordinaria de 8 de mayo de 1981

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, formular alegaciones a la regularización formulada, debiendo aparecer la parcela sin cultivar bajo la titularidad catastral del Ayuntamiento: 846 m2 de suelo y 309 m2 de construcción de depósito de agua antiguo y 537 m2 de construcción de depósito de agua nuevo (se adjunta documentación justificativa)

De igual manera se acuerda, comunicar a la Tesorería municipal, que abone la tasa de 60 € de regularización catastral.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

***No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas***

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarior por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase  
EL ALCALDE,

Fdo: Mariana Chicharro Muela